



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GLADYS PATRICIA MORALES HENAO
Demandado	MEDICOS ASOCIADOS S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2018 00107 00
Asunto	Resuelve solicitud

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se le informa a la apoderada judicial del llamado en garantía señor Edwin Alcides Gómez Ibarra, que la constancia de ejecutoria ordenada en auto del 04 de marzo de 2021, respecto la sentencia primigenia como la sentencia de segundo grado le fue remitida el día 8 de junio de los corrientes, al correo electrónico informado anmamopa509@gmail.com. Sin embargo, por la secretaría del Despacho procedase nuevamente con el reenvío de la misma.

NOTIFÍQUESE

LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA

JUEZ

C.G.